

USO DE LAS COMUNICACIONES EN ESPAÑOL

08/11/2017



El Ministerio de Fomento ha dado luz verde a que pilotos y controladores aéreos puedan seguir empleando el español en sus comunicaciones "cuando los escenarios operativos así lo aconsejen".

El Gobierno de España se ha comprometido finalmente a dar marcha atrás en su intención de imponer el inglés como lengua única en las comunicaciones por radiofrecuencia entre pilotos y controladores en los aeropuertos de más de 50.000

movimientos internacionales IFR al año, tal y como establece el Reglamento Europeo SERA (Standardised European Rules of the Air).

Tras una fuerte campaña mediática iniciada el pasado 11 de septiembre por los sindicatos de pilotos y controladores, SEPLA y USCA, la Dirección General de Aviación Civil emplazó a ambos interlocutores a varias reuniones para alcanzar una solución que pusiera fin al conflicto. La ronda de negociaciones culminó el pasado viernes con una reunión entre el Ministerio de Fomento, SEPLA y USCA. Los tres organismos consensuaron allí un texto que se incluirá en el Proyecto de Real Decreto que modificará el Reglamento de Circulación Aérea español. Paralelamente, la DGAC informará a la Comisión Europea de su intención de seguir utilizando el español a partir del 12 de octubre, según permite el propio Reglamento Europeo SERA.

El texto final, tras una mejora con respecto al inicialmente pactado entre el Ministerio de Fomento, SEPLA y USCA, es el siguiente:

PROPUESTA NORMATIVA DE MODIFICACIÓN DE RCA - INGLÉS

1. Idioma que debe usarse.

1.1 Las comunicaciones aeroterrestres en radiotelefonía se efectuarán en español o en inglés.

1.2 Se usará el inglés a petición de toda estación de aeronave en todas las estaciones terrestres que sirvan a aeropuertos designados y a rutas usadas por los servicios aéreos internacionales.

1.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el 1.2, salvo en los casos y circunstancias particulares exceptuadas en el apartado 1.4, se podrá utilizar el idioma español en las comunicaciones radiotelefónicas, cuando a criterio del controlador así lo aconseje el escenario operacional.

1.4 En situaciones de emergencia sobrevenida o cuando a juicio del comandante de la aeronave la seguridad de la operación de vuelo se vea comprometida, éste podrá apartarse de lo establecido en los apartados anteriores.

El texto refuerza así la autoridad del comandante al determinar que éste podrá utilizar el español si, a su juicio, la seguridad del vuelo se viera comprometida. Por su lado, el controlador podrá decidir sobre el idioma más conveniente a usar en cada situación.

SEPLA agradece a las organizaciones de controladores USCA y APROCTA la colaboración prestada en todo momento para conseguir mantener el uso del español por radiofrecuencia.

De la misma manera, SEPLA quiere mostrar su enorme gratitud a los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Popular y Socialista por habernos mostrado su apoyo y solidaridad en las reuniones que el Sindicato ha mantenido con ellos durante este periodo. Especialmente significativo es el caso del Grupo Ciudadanos, que ha presentado una Proposición No de Ley en el Congreso de los Diputados para instar al Gobierno a actuar según los preceptos de SEPLA y USCA.

Por último, SEPLA quiere destacar la enorme participación de los pilotos españoles en una encuesta planteada por el Sindicato para recabar su opinión acerca de la imposición del inglés en las comunicaciones aeronáuticas. Aún a falta de varios días para dar por concluido el periodo de votación (12 de octubre), los afiliados a SEPLA han aprobado por abrumadora mayoría (93,8 por ciento) que España debería solicitar la excepción al SERA para mantener el español.

- **[Encuesta Fomento sobre aplicación del SERA](#)**